

CONSTANCIA: Agosto 09 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que no compareció ninguna otra persona a reclamar derecho para el ejercicio de la guarda de la señora María Lilia García Martínez y el término se encuentra vencido.



MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-00178 (JV. DESIG.GUARDADOR)

Conforme a lo dispuesto en la regla 2. del artículo 579 del Código General del Proceso, a continuación se decretarán las pruebas que se consideren necesarias en el presente proceso, y se convocará a audiencia para practicarlas y proferir la sentencia; señalando para tal efecto, la hora de las **9: 30 am. NOVIEMBRE 30 de 2021.**

De la solicitante

Documental

-Copias: de registro civil de Defunción de la señora MARÍA LIGIA GARCÍA DE RUBIO, solicitudes elevadas a CasaLuker S.A. y sus respuestas, partida de bautismo de solicitante GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ, certificados y recibos de pagos del Hospital Geriátrico San Isidro de esta ciudad, fallo de tutela proferida por el H. Tribunal Superior de Manizales y Sentencia del 13 de mayo de 1985 proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales.

No se estima necesario librar los oficios solicitados al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, CasaLuker S.A. y al Hospital Geriátrico San Isidro de Manizales, ya obran pruebas al respecto en el proceso.

Del Procurador 217 judicial I

Tener en cuenta el informe Social de fecha 23 de julio de 2021, presentado por la Trabajadora Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS; solicitado por dicho funcionario.

Recibir testimonio al Gerente del Hospital Geriátrico San Isidro IVÁN FERNANDO ABASOLO GUERRERO o a quien sus veces, en los términos indicados.

De oficio

Que el solicitante GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ absuelva interrogatorio de parte.

Recibir el testimonio de los señores JHON JAIRO GIL y DIANA PATRICIA BOTERO DUQUE (Coordinador de cartera y auxiliar de área de salud del Hospital San Isidro).

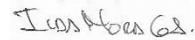
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 140 el 12 de agosto de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria